

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.042/1998.—Don JOY JOSEPH contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario.—18.491.

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/78/1999, promovido a instancia de LAZAR SAVA y otros, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-1-1999, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del proveído de fecha 8-2-1999 recaído en estos autos, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibido escrito del recurrente, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho recurrente para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador con poder original al efecto o lo solicite de oficio, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 6 de abril de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—18.490.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.461/1998.—CAMPO SEGOVIANO S. COOP. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-7-1998, sobre impuestos especiales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de marzo de 1999.—El Secretario.—18.484.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/103/1999.—Don ELOY JIMÉNEZ CONTRERAS contra resolución de la Secretaria de Estado de Justicia de 10-12-1998, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47, en relación con los 21 y 22, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de febrero de 1999.—El Secretario.—18.489.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Josep Maria Dexeus i Trias de Bes y otros 674 más se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Sanidad y Consumo y Trabajo y Asuntos Sociales, recurso al que ha correspondido el número 04/0001502/1998 la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo al artículo 47, en relación con el 21 y 22 de la Ley de esta juris-

dicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de marzo de 1999.—El Secretario.—17.909.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.435/1998.—Doña MARÍA PATRICIA HENAO MUÑOZ contra resolución de 23-7-1998 del Ministerio de Justicia, sobre obtención de la nacionalidad española.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de marzo de 1999.—La Secretaria.—18.485.

Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don LUIS DÍAZ TORREMOCHA, contra resolución del Ministerio de Defensa de 1-12-1998 bajo el número 5/48/1999, sobre inutilidad física, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente a fin de poner en conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49.4 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso, hasta el momento de contestar a la demanda bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se seguirá el proceso en su ausencia, sin notificarse resolución alguna.

Madrid, 12 de marzo de 1999.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—18.493.

Sección Quinta

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 700/96, promo-

vido a instancia de don ABELARDO BURGUILLO FERRERO, contra resolución del Ministerio de Defensa de 2-2-1996, sobre pruebas selectivas para ingreso en Centros Militares.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la sentencia recaída en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don ABELARDO BURGUILLO FERRERO, contra la resolución del Ministerio de Defensa, de 2-2-1996, por la que se inadmitió el recurso extraordinario de revisión interpuesto contra la resolución del Secretario de Estado de Administración Militar de 28-10-1995, que, a su vez, inadmitió el recurso ordinario deducido contra la resolución 442/4.757/1995, de 20-4, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación de Grado Medio del Cuerpo General de las Armas y del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra, por ser dicha resolución, en los extremos examinados, conforme a Derecho».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 15 de abril de 1999.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—18.492.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/249/1999.—Doña JOSEFINA ESCOS BARRAU contra resolución del MAP de fecha 1-10-1997, sobre nombramiento de funcionario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de abril de 1999.—El Secretario.—18.487.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/684/1998.—Don SIXTO HEREDIA HERRERA contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de febrero de 1999.—El Secretario.—18.486.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran

interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.629/1998.—Doña SONIA CABEZAS OÑA contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de marzo de 1999.—El Secretario.—18.488.

JUZGADOS DE LO PENAL

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Penal número 4 de Donostia, San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue ejecutoria 6925/1997, por apropiación indebida, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1948000078692597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio

de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Locales números 16 y 17.

Lote 2. Local número 18.

Lote 3. Local número 26.

Lote 4. Local número 44.

Lote 5. Local número 45.

Lote 6. Local número 46.

Lote 7. Local número 48.

Lote 8. Local número 49, todos ellos sitios en Zarautz.

Lote 1: Locales números 16 y 17:

Local número 16. Local comercial sito en la planta baja de superficie 51 metros cuadrados. Linda: Al norte con local comercial número 15; al sur, con local comercial número 17; al este, con muros, y al oeste, con Foruen Kalea. Se le asigna una participación en elementos comunes de 3,98 por 100.

Local número 17. Local comercial sito en la planta baja de superficie 57 metros cuadrados. Linda: Al norte, con local comercial número 16; al sur, con portal, ascensor y caja de escalera; al este, con muros, ascensor, descansillo y escalera, y al oeste, con Foruen Kalea. Se le asigna una participación en elementos comunes de 4,44 por 100.

Valoración pericial lote 1 conjunto: 26.748.468 pesetas.

Lote 2: Número 18. Local comercial sito en la planta baja de superficie 73 metros cuadrados. Linda: Al norte, con escaleras, descansillo y portal número 12; al sur, y este con muros, y al oeste, con Foruen Kalea. Se le asigna una cuota de participación de elementos comunes de 5,69 por 100.

Valor pericial: 11.401.578 pesetas.

Lote 3: Número 26. Garaje cerrado número 26, en la primera planta de sótano superior. De superficie 17 metros cuadrados. Linda: Al norte, con paso; al sur, con muros; al este, con garaje 25, y al oeste, con garaje número 27. Se le asigna una cuota en elementos comunes de 0,247 por 100.

Valor pericial: 2.500.000 pesetas.

Lote 4: Número 44. Garaje número 44, en la primera planta de sótano superior. De superficie 13,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con paso; al sur, con garaje número 37; al este, con garaje número 43, y al oeste, con garaje número 45. Se le asigna una cuota en elementos comunes de 0,196 por 100.

Valor pericial: 1.925.000 pesetas.

Lote 5: Número 45. Garaje número 45, en la primera planta de sótano superior. De superficie 13,25 metros cuadrados. Linda: Al norte, con paso; al sur, con garaje número 36; al este, con garaje número 44, y al oeste, con garaje número 46. Se le asigna una cuota en elementos comunes de 0,196 por 100.

Valor pericial: 1.880.000 pesetas.

Lote 6: Número 46. Garaje número 46, en la primera planta de sótano superior. De superficie 13 metros cuadrados. Linda: Al norte, con paso; al sur, con garaje número 45, y al oeste, con garaje número 47. Se le asigna una cuota en elementos comunes de 0,189 por 100.

Valor pericial: 1.840.000 pesetas.

Lote 7: Número 48. Garaje número 48, en la primera planta de sótano superior. De superficie 13,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con paso; al sur, con garaje número 34; al este, con garaje número 47, y al oeste, con garaje número 49. Se le asigna una cuota en elementos comunes de 0,196 por 100.

Valor pericial: 1.925.000 pesetas.